	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 1 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

## **SERVICIOS GENERALES**

Villavicencio, 20 febrero de 2018

Doctor:

**PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS**

Rector (e)

Universidad de los Llanos Ciudad.

En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capitulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el **ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA** para llevar a cabo la presente contratación.

### **1. – DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.**


La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: “Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones”. 69: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", autonomía de las Instituciones de educación superior” Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Mediante Acuerdo Superior No. 062 de 1994 “Por la cual se establece el Estatuto de Estructura Orgánica de la Universidad y se determinan las funciones de las dependencias”, en el literal e) del artículo 35 se indica la

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

## **SERVICIOS GENERALES**

función de la sección de servicios generales de: "Ejecutar las reparaciones, adecuaciones y construcciones menores en las distintas instalaciones y servicios de la Universidad, y llevar el control efectivo del consumo de materiales y del avance de las tareas de ejecución"

Es así, que la oficina de Servicios Generales a través de su personal, realiza mantenimientos físicos a los bienes de su propiedad (centros de estudios, escenarios deportivos, plazoletas, aulas, auditorios, oficinas y demás espacios que son de propiedad de la entidad), todas las actividades necesarias y llevadas a cabo en las diferentes sedes como lo son el Emporio, Restrepo, San Antonio y Barcelona y demás anexas, que contribuyen al desarrollo de su función misional de docencia, investigación y proyección social.

Para la Universidad es de gran importancia preservar los espacios públicos donde se desarrollan las actividades de fomento del desarrollo de la docencia, cultura y del deporte y la recreación, con el objetivo de que la comunidad cuente con espacios agradables para realizar las diferentes actividades y de igual manera, evitar el deterioro y/o desgaste de estas locaciones, más allá del deterioro normal.

Por lo tanto, para la oficina de servicios generales en su quehacer funcional, requiere elementos de ferretería y eléctricos, para realizar dichas reparaciones, cambios, ajustes y mantenimientos con el fin de conservar las diferentes instalaciones que se encuentran al servicio de la comunidad Unillanista.

De igual manera, la Dirección General de Proyección Social, aprobó recursos necesarios para la adquisición de elementos de ferretería y eléctricos, a los diferentes proyectos en su etapa de inicio de vigencia.

Es por ello, que una vez resueltas las necesidades primordiales para este fin, la Oficina de Servicios Generales ve la necesidad de realizar los trámites pertinentes para la contratación de la adquisición de materiales de ferretería y eléctricos para la Universidad de los Llanos.

### **2. – PERFIL DEL CONTRATISTA.**

La Universidad de los Llanos requiere contratar con persona natural o jurídica la adquisición de materiales de ferretería y eléctricos para la Universidad de los Llanos.

### **3. – DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**


#### **3.1 Objeto. ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA Y ELÉCTRICOS PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

#### **3.2. Identificación del contrato a celebrar: COMPRAVENTA**

**3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes:** El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, KM 12 VIA Puerto López Vereda Barcelona Universidad de los Llanos, o en donde el SUPERVISOR le señale. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la administración.

**3.4. Plazo de Ejecución y vigencia:** El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

#### **3.5. Obligaciones del contratista:**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

## **SERVICIOS GENERALES**

1. Suministrar los ítems relacionados en el numeral 4, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad.
2. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamiento.
3. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión). requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato
4. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
7. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
8. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la UNILLANOS, de manera que se garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
9. Coordinar la entrega de la póliza objeto del contrato con el supervisor designado por la UNILLANOS y reemplazando aquella que no cumplan con las especificaciones exigidas por la UNILLANOS.
10. Acatar las observaciones que le formule la UNILLANOS, a través del Supervisor, durante la vigencia del contrato.
11. Dar noticia inmediata al Supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
12. Contar con un almacén comercial en la ciudad de Villavicencio, con el fin de garantizar la pronta entrega, cambio o devolución por garantía del material objeto del presente contrato.
13. El contratista garantizará la atención de las peticiones por parte de la supervisión en horario comercial.
14. El plazo máximo para los cambios o entrega del material no podrá exceder en ningún caso las (12) horas.
15. Se establece como lugar de entrega de los materiales objeto del contrato el Almacén o bodega de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos, ubicadas en el kilómetro 12 Vía Puerto López Villavicencio Meta, sede Barcelona. La entrega será realizada por el personal de la empresa adjudicataria.
16. La entrega de los materiales objeto del contrato se entenderá hecha cuando hayan sido efectivamente recibidos por el supervisor, de acuerdo con las condiciones del contrato.
17. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
18. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

### **3.6. Obligaciones del contratante:**


En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los bienes recibidos del contratista.

## **4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.**

**4.1 Ficha técnica:** Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:


### **4.1.1 ELEMENTOS DE FERRETERIA**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 4 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

## SERVICIOS GENERALES

### SEDE BARCELONA

DESCRIPCIÓN	PRES	CANT
TEJA ETERNIT No. 5	UND	60
TEJA ETERNIT No. 6	UND	60
ADAPTADOR MACHO 1"	UND	40
CINTA TEFLON	UND	40
CODOS DE 1" PVC	UND	40
CODO DE 1/2" DE PRESION PVC	UND	50
MANIJA CISTERNA REFORZADA	UND	30
ANTICORROSIVO NEGRO GALON	UND	10
ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC	UND	50
UNIVERSAL 1 1/2"	UND	20
UNIVERSAL DE 1/2 PVC	UND	20
ADAPTADOR HEMBRA 1"	UND	50
T DE 1" PVC	UND	50
TUBO PVC RD 13.5 DE 1/2"	UND	30
LIMA TRIANGULAR	UND	6
UNIVERSAL DE 1" PVC	UND	30
YOYO GUADAÑA SHINDAIWA	UND	6
BROCHA DE 2"	UND	20
BROCHA DE 3"	UND	20
RODILLO FELPA 9"	UND	20
TUBO SILICONA	UND	30
PEGANTE PVC X TARROS 1/16"	UND	20
PINTURA BLANCA TIPO 1 CANECA	UND	30
TUBO DE 3/4" PVC PRESION	UND	20
KIT CISTERNA GRIVAL	UND	20
ADAPTADOR MACHO DE 3/4"	UND	30
CODO 3/4 PVC	UND	30
BROCA TUNGSTENO 3/16 UND	UND	20
PUNTILLA 1/2 " LIBRA	UND	5
BROCA DE TUNGSTENO 3/8 UND	UND	10
PUNTILLA ACERO BLANCA 2" LIBRA	UND	5
CEMENTO BLANCO BULTO * 20 KLS	UND	10
CEMENTO GRIS BULTO	UND	50
REGISTRO PALANCA DE 1" METAL WZ	UND	30
REGISTRO PALANCA DE 1 1/2" METAL WZ	UND	30
T 1/2" PVC	UND	50
LLAVE LAVAMANOS SENCILLA GERFORD	UND	50
AGUASTOP GRIVAL	UND	20
PINTURA ACEITE DIFERENTES COLORES GALON	UND	30
CABLE PARA GUADAÑA X METROS	UND	600
ADAPTADOR MACHO DE 3"PRECION	UND	50
CHAZOS CON TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 3/16	UND	200


	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 5 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

### SERVICIOS GENERALES

PUNTILLA ACERO 3"LIBRA	UND	4
PUNTILLA 3"LIBRA	UND	4
REGISTRO DE 3/4 PCP	UND	50
PUNTILLA ACERO BLANCA 2 1/2" LIBRA	UND	4
PUNTILLA 2 1/2" LIBRA	UND	4
CUCHILLA PARA GUADAÑA	UND	15
UNION DE 3/4"	UND	30
ALAMBRE DULCE BLANCO	UND	5
CHAZOS CON TORNILLO AUTOPERFORANTE DE 1/4	UND	200
UNION LISA 1/2" PVC	UND	80
HOJA DE SEGUETA	UND	15
LIMA REDONDA	UND	5
CINTA MULTICEAL X ROLLO 15 CM	UND	15
LLAVE TERMINAL JARDINERA DE 1/2"	UND	50
LLAVE MIXTA NO. 19	UND	3
LLAVE MIXTA NO. 1 ¼"	UND	3
LLAVE MIXTA NO. 1 ½"	UND	3
JUEGO DE BROCAS METAL Y CONCRETO	UND	3
TAPON DE 1/1" LISO	UND	30
TAPON DE 1/1 " ROSCA	UND	30
TAPON DE 3/4" ROSCA	UND	30
SIKAFIL 10 CANECA	UND	10
LIJA 100	UND	30
THINER GALON	UND	15
CANECAS ESTUCO PLASTICO	UND	30
LLANA METALICA	UND	2
ESPATULA 4"	UND	2

### SEDE RESTREPO

DESCRIPCIÓN	PRES	CANT
CEMENTO GRIS BULTO	UND	5
PINTURA BLANCA TIPO 1 CANECA	UND	3
PINTURA TERRACOTA 1 CANECA	UND	2
PINTURA ACEITE NEGRA GALON	UND	2
VINILO NEGRO GALON	UND	2
CANECAS ESTUCO PLASTICO	UND	2
SIKAFIL 10 CANECA	UND	2
MOJICON PARA BAÑO	UND	2
TOMAS LEVINTON	UND	10
TAPA TOMA	UND	10
CABLE DUPLEX N° 10	METROS	30
BROCHA DE 3"	UND	4


	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 6 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

### SERVICIOS GENERALES

BROCHAS 1 1/2"	UND	4
VARILLA DE 1/2"	UND	4
VARILLA DE 3/8"	UND	4
BRONCO ELASTICO	GALON	2
CINTA MULTICEAL X ROLLO 15 CM	ROLLO	4
TEJA ETERNIT No. 6	UND	4
TEJA ETERNIT No. 8	UND	4

### PROYECCION SOCIAL

PROYECTO	DOCENTE	ELEMENTO	PRES	CANT
ESTRATÉGIAS DE EXTENSIÓN RURAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ENCANTO Y MADRES CABEZA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE EL CASTILLO META	MÓNICA DEL PILAR RODRIGUEZ	Carretilla Eco Antipinchazo	UND	2
		Palin palmeroagrotex	UND	4
		Cabo de pala No 2	UND	4
		Azadon forjad 3753-3herragro	UND	2
		Cabo azadon/ hacha	UND	2
		Machete #14Aguila corneta	UND	3
		Pala redonda 6056-2Herragro	UND	3
		Cabo de pala No 2	UND	3
AGRICULTURA URBANA PARA LA SOBERANÍA ALIMENTARIA U EL DESARROLLO CULTURAL DEL BARRIO LA MADRID	ALFONSO MORALES ROMERO	Polisombra	METRO	20
		Kit jardinería	UND	20
		Regaderas	UND	20
		Cabuya tutorado	METRO	10
		Palas	UND	2
		Palines	UND	2
PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES USUARIAS DEL ACUEDUCTO DE CAÑO BLANCO EN EL ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DEL NEBLIOMETRO	MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ	Polisombra	METRO	10
		Canales	UND	120
		Tensores	UND	60
		Tubos	UND	20
		Guayas	UND	600
		Manguera	METRO	1.000
		Gravilla	BULTO	200
		Cemento	BULTO	5
Registros	UND	2		
FORTALECIMIENTO DE LA SEDE DE RESTREPO COMO UNIDAD DE PROYECCION SOCIAL, A TRAVES DE LA INCLUSION DE LA COMUNIDAD RURAL DEL MUNICIPIO DE RESTREPO	ALCIRA CARRILLO	Carretilla metálica anti-pinchazo	UND	2
		Cemento-Bulto	BULTO	5
		Arena bultos	BULTO	4
		Caneca de pintura	UND	2

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>		
			<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 7 de 10</b>	
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>		
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>		

### SERVICIOS GENERALES


FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADA A LA AGRICULTURA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE FUENTEDEORO	CARLOS ALBERTO HERRERA	Cabuya (rollo)	ROLLO	60
FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA A LA COMUNIDAD, VEREDA PUENTE ABADÍA, MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.	JORGE ALBERTO RANGEL	Caneca plástica 36 litros	UND	6
		Manguera transparente 1/4 - metro	METRO	10
		Valde plástico 10 litros	UND	6

#### 4.1.2 ELEMENTOS ELÉCTRICOS

##### SEDE BARCELONA

DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
CLAVIJA DE 15 AMP CON POLO A TIERRA	UNIDAD	15
CABLE ANTIFRAUDE BIFASICO	METRO	100
BALASTA 2 X 48	UNIDAD	100
BALASTA 2 X 96	UNIDAD	100
CABLE N. 10	ROLLO	300
CABLE N. 12	ROLLO	400
TUBO SLIM DE 96W	UNIDAD	100
LAMPARAS T8 X 40 W 2 BALASTAS	UNIDAD	20
TUBO SLIM DE 48W	UNIDAD	200
CAJAS DEXON	UNIDAD	20
CABLE ENCAUCHETADO 2X10	METRO	100
CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METRO	100
TOMAS LEVINTON	UNIDAD	50
TAPA TOMA	UNIDAD	50
TACO DE 2X30 AMP	UNIDAD	15
TACO DE 1X30	UNIDAD	36
TACO DE 1X20	UNIDAD	60
BOMBILLO AHORRADOR DE 15W	UNIDAD	300
BOMBILLO AHORRADOR DE 25W	UNIDAD	200
TUBO DE 32W	UNIDAD	50
BOMBILLO ESPIRAL DE 45W	UNIDAD	100
CAJA 5800 PVC	UNIDAD	20
CONECTOR DE DIENTE GRANDE	UNIDAD	20



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 8 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

### SERVICIOS GENERALES

LAMPARA LED 18 MM	UNIDAD	40
LAMPARA LED 12 MM	UNIDAD	20
LAMPARA LED 24 MM	UNIDAD	20
REFLECTORES LED DE 150 Y 250	UNIDAD	10
BOSBOTON	UNIDAD	5
CINTA AUTOFUNDENTE	UNIDAD	1
BOMBILLOS DE 27 WATIOS	UNIDAD	70
INTERRUPTOR SENCILLO	UNIDAD	20
CABLE MONOFASICO ANTIFRAUDE	METRO	100
CHAZOS 1/2 " CON TORNILLO	UNIDAD	200
BRAKE DE 3X75 AMPERIOS	UNIDAD	3
BOMBILLOS DE 65 WATS A 220 WATS	UNIDAD	80
LAMPARA LED DE 18 WATS DE SEOBREPONER	UNIDAD	10
CONECTORE BIMENTALICO DEBLE OJO	UNIDAD	80
ALICATE CRECE	UNIDAD	1

### SEDE SAN ANTONIO

DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
BOMBILLOS DE 27 VATIOS	UNIDAD	120
CAJA DE TUBOS DE 32x32	CAJA	25
BALASTRAS ELECTRONICAS x 32	UNIDAD	10
FOTOCELDAS	UNIDAD	20
ROLLOS DE CABLE #12	UNIDAD	200
SUPLEMENTOS 4x4	UNIDAD	10
CAJAS BIFASICAS	UNIDAD	2
PACHAS DE 30 AMPERIOS	UNIDAD	2
REFLECTORES LED DE 100 VATIOS	UNIDAD	2
ROLLOS DE CINTA AISLANTE	UNIDAD	6

**4.2 EL VALOR OFERTA:** Deberá incluir el valor del transporte, descargue y demás costos inherentes para colocar los bienes en el sitio establecido por la Universidad de los Llanos.


**4.3 CAPACIDAD:** El oferente debe garantizar a la Universidad existencia de los materiales para la entrega dentro de los plazos establecidos.

**4.4 TIEMPO DE RESPUESTA:** El tiempo de respuesta en la entrega de los materiales en devolución o cambio no podrá ser superior a doce (12) horas contadas a partir de la solicitud y seis (6) horas cuando se trate de carácter de urgencia y/o emergencia por la entidad.

**4.5 CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES:** Durante la vigencia del contrato el oferente deberá entregar los elementos en iguales condiciones a la ofertada seleccionada inicialmente. No se permiten cambios unilaterales de cualquier característica o atributo de los materiales que lo diferencien de la oferta inicial.

## 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 9 de 10</b>
	<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
	<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VIGENCIA: 2014</b>	

## **SERVICIOS GENERALES**

**5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$57.560.041)**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, teniendo en cuenta los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Incluidos los siguientes costos:

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

**5.2. ENTREGA Y FORMA DE PAGO:** La ejecución del contrato se realizará mediante máximo dos (2) entregas parciales a la oficina de Servicios Generales, quien realizará la supervisión del contrato. LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato, dentro del plazo de ejecución así:

a) Un pago inicial con la entrega de por lo menos el 50% del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción de los materiales por parte del supervisor, previa presentación de la factura, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento y paz y salvo de los pagos a seguridad social por parte del contratista.

b) El restante al recibo a entera satisfacción de la totalidad de los elementos por parte del supervisor, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento, paz y salvo de los pagos a seguridad social por parte del contratista y la respectiva liquidación.

**5.3 PRESUPUESTO OFICIAL:** Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputara con cargo al rubro presupuestal 22A208121904 materiales de ferretería centro de costos 423 Valor \$57.560.041 vigencia 2018.


### **6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 **Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV** y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV.

### **7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes: **EJEMPLOS.**

TIPIFICACION	ESTIMACION	ASIGNACIÓN
--------------	------------	------------

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GBS-34</b>	
		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 10 de 10</b>
<b>PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>FECHA: 30/12/2014</b>	
<b>ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>VIGENCIA: 2014</b>	

### SERVICIOS GENERALES

	PROBABILIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
PERMISOS Y AUTORIZACIONES Efectos económicos derivado de demoras en los trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

#### 8. – GARANTÍAS

EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- (i) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- (i) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.

#### 9. – SUPERVISIÓN

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, serán realizados por el Jefe de Servicios Generales, o quien este encargado de tales funciones.

Original firmado

**JAIME OSCAR GUTIERREZ TAMAYO**  
 Jefe de Servicios Generales